



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

1. OBJETIVOS:

Brindar atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento social a las familias por ciclo de vida, mujeres, Adultos Mayores, organizaciones comunitarias, grupos poblacionales vulnerables y diferenciales, grupos étnicos y grupos juveniles; promoviendo la garantía de sus derechos, el acercamiento a las oportunidades y la construcción de procesos participativos de conformación de organizaciones y grupos, para la articulación a la oferta institucional y el fortalecimiento de las organizaciones y grupos para la interacción entre los actores.

2. ALCANCE:

Inicia con la focalización de los actores de los grupos poblacionales, diferenciales y organizaciones sociales y comunitarias del Municipio y finaliza con el seguimiento a la prestación de los servicios asociados al procedimiento y al desempeño del mismo y la aplicación de las acciones de mejoramiento.

3. RESPONSABLES:

Es responsabilidad del Secretarios de Participación ciudadana, del secretario de la Familia y de los Subsecretarios adscritos a estas; la adecuada formulación, ejecución, seguimiento y actualización de este procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:


Acción Comunal: Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con Personería Jurídica y patrimonio propio; integrada por residentes afiliados con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa para un desarrollo sostenible.

Acompañamiento familiar: proceso liderado por profesionales psicosociales, que parte de conocer el diagnóstico de las condiciones de vida de las familias, bajo el cual se focalizan las acciones a realizar dentro del proceso de acompañamiento, acercando oportunidades que permitan mejorar dichas condiciones de vida de sus integrantes.

Actor Social: Es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permite actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades

Revisado por: Subsecretaria de Inclusión y
Subsecretaria de Participación Social

Aprobado por: Secretario de Participación Ciudadana y
Secretaria de la Familia

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

identificadas como prioritarias.

Adolescencia: Periodo del desarrollo humano comprendido entre la niñez y la edad adulta, durante el cual se presentan los cambios más significativos en la vida de las personas, en el orden psíquico y físico, dándose la maduración de la sexualidad y múltiples cambios de orden fisiológico, como también el pensamiento lógico y formal del joven que se prepara para incorporarse al mundo de los adultos. Etapa comprendida desde los 12 años (por definir)

Adulto Mayor: Persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Afro: El término Afro da cuenta de los niveles de mestizaje que se han producido en nuestro país; se remonta al origen y no al color de la piel; viene siendo reconocido a nivel mundial como concepto comprensivo y menos de origen racial. En Colombia los términos Comunidad negra / población Afro descendiente son utilizados como formas de auto identificación.

Centro de Protección Social para el Adulto Mayor: Son aquellas instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Son beneficiarios de los Centros de Protección los adultos mayores de niveles I y II del SISBEN en situación de vulnerabilidad, abandono o en situación de calle.

Centro Vida o Día para el Adulto Mayor: Es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, según lo determina la Ley, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Son beneficiarios de los Centros Vida los adultos Mayores de nivel I y II del SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.


Cultura del Envejecimiento: Es una estrategia de la gerontología para cambiar los estereotipos negativos que hay en torno a la vejez, derivados de creencias populares.

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Envejecimiento: Es el conjunto de modificaciones que el paso del tiempo ocasiona de forma irreversible en los seres vivos

Envejecimiento Activo: De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud *“El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez”.*

Enfoque de Derechos: El marco de derechos exige que la planeación del desarrollo esté centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones; que no discriminen, que priorice aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

Enfoque Generacional: Ciclo vital considerado para el diseño de programas sociales: Gestación, Primera Infancia, Segunda Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Personas Mayores.

Enfoque Poblacional: Se refiere a la población como a un conjunto de sujetos vivos, cuya actividad necesariamente crea y recrea permanentemente el territorio en función de sus necesidades biológicas, socio-culturales y políticas y, de manera determinante, en función de la organización para la apropiación, producción y consumo de bienes materiales y no materiales. Permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio.

Escenarios de Participación: Se realizan a través de espacios de participación de políticas dirigidas a los sectores poblacionales locales, entre otros los más conocidos son: Juntas Administradoras Locales-JAL, Consejo de Planeación, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Re vigilancia, Comités de Participación Comunitaria en salud, Comités de desarrollo y control social de servicios públicos, gobiernos escolares, consejos municipales, comité de prevención de desastres, etc.

Etnicidad: Prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas. Los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros grupos sociales, y son percibidos por los demás de igual manera. Hay características que pueden servir para distinguir a unos grupos étnicos de otros, pero las más habituales son la lengua, la historia o la ascendencia (real o imaginada), la religión y las formas de vestirse o adornarse. Las diferencias étnicas son totalmente aprendidas”.


Familia: Conjunto de personas que están unidas bajo lazos de consanguinidad o afinidad. La familia constituye el eje transformador, el núcleo fundamental de la sociedad y el primer escenario de las relaciones interpersonales.

Género: Comprensión social de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres, relacionado con los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de las personas. Socialmente, se han asignado una serie de roles que marcan lo que se espera frente al comportamiento del sexo masculino y el sexo femenino, lo cual se enseña desde temprana edad y se construye a través de la sociedad y la cultura, posibilitando históricamente relaciones de dominio y control y condiciones de discriminación y desigualdad.

Gerontología: Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

Gerontólogo: Profesional de la salud, titulado de instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas para esta área específica del conocimiento, que interviene en el proceso de envejecimiento y vejez del ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objetivo de humanizar y dignificar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Grupos Étnicos: Hacen parte de los grupos poblaciones étnicas las comunidades afrodescendientes, raizal, room y grupos indígenas.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

Grupos Poblacionales Vulnerables: Grupos sociales en condiciones de desventaja, son aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, configuración familiar, discapacidad y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Grupos Poblaciones: Se asimila al conjunto de personas que comparten características culturales similares tales como ocupación, edad, género y otros aspectos, económicos, sociales y políticos

Grupos Poblaciones Etarios: Es la manera como se agrupa la población de acuerdo a su ciclo vital: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor.

Grupos Religiosos: Son aquellos cuyas características comunes se derivas de sus creencias religiosas.

Habitante de calle: Personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social".

Habitante en calle: Son aquellas personas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel”.

Inclusión Social: Es reconocer en los distintos grupos sociales el valor que hay en cada diferencia, el respeto a la diversidad, y el reconocimiento de un tercero vulnerable, con necesidades específicas que deben ser saciadas para que pueda estar en condiciones de igualdad y disfrutar de sus derechos fundamentales.


Joven: Persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad.

Juntas Administradoras Locales: Son parte de la estructura del Estado dentro de la Rama Ejecutiva (con funciones normativas y de Control Político) en el orden territorial. Las Juntas Administradoras Locales-JAL. Son «Corporaciones Administrativas de Carácter Público, de elección popular. Las comunas y localidades son administradas por Juntas Administradoras Locales. O sea que coadministran con los Alcaldes Locales.

Juntas de Vivienda Comunitaria: Organización cívica, sin ánimo de lucro integrada por mínimo 10 familias para adelantar programas de autoconstrucción de viviendas, una vez concluido el programa podrá asimilar a las Juntas de Acción Comunal si fuere procedente.

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es un momento vital donde se están consolidando capacidades físicas, intelectuales y morales.

Masculinidad: Se refiere al significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. El término se

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

relaciona con las nociones e ideales acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad

Mecanismos de Participación: Son mecanismos de participación ciudadana: El voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato, el cabildo abierto; además, es responsabilidad del Estado, la promoción y capacitación de las diferentes organizaciones sociales para que tengan presencia y representación en las instancias de poder y decisión, en la planeación, ejecución y control de la gestión pública. El constituyente al instituir los mecanismos de participación ciudadana, da un voto de confianza al ciudadano en su autodeterminación democrática, para que este controle las formas y los contenidos de la gestión del Estado.

Mujeres: Ser humano de sexo femenino, niña o adulta, que tiene diferencias biológicas con el hombre, incluyendo también a las personas que, por carácter cultural y social, se atribuyen por género la identificación como mujeres. No hay una mujer que representa un “tipo ideal” de mujer o al conjunto de mujeres: existen distintos tipos de mujeres, en situaciones sociales diferentes, con posibilidades y proyectos de vida también diferentes y es para esa diversidad de mujeres para las cuales se diseñan políticas, instrumentos y se brindan servicios de acuerdo a sus condiciones en un momento determinado.

Niño o niña: Ser único con una especificidad personal, activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión comprende las etapas de la primera infancia (0 a los 6 años) e infancia (7 a los 12 años). sin importar los distingos de edad, género, raza o estrato social, se define como actor social y sujeto pleno de derechos.


Organizaciones Comunitarias: Organización con Personería Jurídica, sin ánimo de lucro para representar y promover intereses de la comunidad respetando la libertad religiosa y política de sus integrantes, a la cual le está prohibido la participación en campañas políticas proselitistas.

Persona con discapacidad: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

Planes de Mejoramiento: Instrumentos que consolidan el conjunto de acciones requeridas para corregir las desviaciones encontradas en la gestión y resultados de la entidad pública en los cuales se consolidan las acciones de mejoramiento, la definición del responsable, el seguimiento a las acciones trazadas, la fijación de las fechas límites de implementación y la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de las mejoras, con lo cual se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad.

Población Afrodescendiente: Conjunto de familias que están asentadas en el territorio municipal de ascendencia afrocolombiana, que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres.

Población Diferencial: La población diferencial la constituyen grupos de personas de sectores sociales etarios y grupos étnicos que habitan el territorio, con una diversidad,

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

autonomía y prácticas interculturales y particularidades, que requieren garantía de derechos y protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o de las inquietudes estructurales de la sociedad, sustentados en criterios de carácter étnico, etario y social.

Población Sexualmente Diversa: El término de diversidad sexual alude al reconocimiento de las características biológicas, psicológicas y socio-culturales que todas las personas poseen y cuyas expresiones y manifestaciones sexuales son distintas. La diversidad sexual abarca los deseos, la autoestima, los comportamientos y prácticas, la identidad de género, las formas de relación y el sentido que se le da a estas relaciones. La diversidad sexual tiene cuatro componentes el Biológico, Psicológico, Histórico y Socio-cultural.

Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: Instrumento que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento.

Sexo: Características biológicas que definen a los seres humanos como mujeres y hombres. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres. El autorreconocimiento, la asimilación de funciones, atributos, comportamientos atribuidos a estas características biológicas son una identificación que se relaciona con el género, que es un concepto social.

Vejez: Ciclo vital de la persona con ciertas características propias que se produce por el paso del tiempo en el individuo.

Violencia de género: término genérico para cualquier acto perjudicial, en el ámbito público privado, incurrido en contra de la voluntad de una persona causando muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas, brechas de género, entre mujeres y hombres. “Cuando la persona afectada es una mujer se denomina violencia contra las mujeres”.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
1. Identificar y focalizar a los actores de los diferentes grupos poblaciones: Los Subsecretarios, Profesionales Universitarios, Técnicos Operativos de cada Unidad Administrativa; realizan la Identificación y focalización de los diferentes grupos poblacionales, a través de Resoluciones, Certificaciones, bases de datos, registro del Ministerio de Salud, registro del Departamento Nacional de Planeación-DNP, Remisiones recibidas de entidades internas y externas y visitas domiciliarias cuando aplique; con total sujeción a los	Subsecretario, Profesional Universitario, Técnico Operativo.	FO-GS-34 Visita domiciliaria, FO-GS-15 Caracterización a Población, FO-GS-42 Remisión Consultante,



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
<p>requerimientos normativos vigentes. Dejando evidencia en los siguientes formatos según el caso: <i>“FO-GS-34 Visita domiciliaria”, “FO-GS-15 Caracterización a Población”, “FO-GS-42 Remisión Consultante”, “FO-GS-39 Caracterización Población Juvenil”, “FO-GS-23 Ficha Gerontológica Centros Vida”</i></p>		<p>FO-GS-39 Caracterización Población Juvenil, FO-GS-23 Ficha Gerontológica Centros Vida, Remisiones recibidas de entidades internas y externas</p>
<p>2. Identificar las necesidades de atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento social: Los Profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares administrativos identifican las necesidades de atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento a la población objeto, mediante la aplicación de instrumentos de identificación de necesidades específicas como <i>“FO-GS-33 Registro de atención al actor social”</i>, además por las solicitudes allegadas por medio de correo electrónico, verbales o escritas, que permiten establecer y priorizar la oferta institucional, con miras a suplir las necesidades identificadas para cada actor social y registrándolo en <i>“FO-DE-01 Acta”</i>.</p>	<p>Profesional Universitario, Técnico y Auxiliar administrativo</p>	<p>Solicitudes escritas, verbales FO-DE-01 Acta, correos electrónicos, FO-GS-33 Registro de Atención al Actor Social</p>
<p>3. Clasificar y priorizar las necesidades de atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento social: Los Profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares administrativos, realizan dicha acción con fundamento en las necesidades planteadas y la oferta institucional existente, teniendo en cuenta las bases de datos, el <i>“FO-GS-33 Registro de atención al actor social”</i> y el <i>“FO-GS-39 Caracterización población juvenil”, FO-GS-26 Remisión a CUÍDALOS</i>, en las Unidades Administrativas, se clasifican y priorizan las necesidades, de acuerdo a la oferta institucional y según los requisitos de cada programa. En el caso del Centro de Protección al adulto mayor se realiza una visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad del solicitante, los cuales pasan a una lista de espera para posteriormente ser estudiados en el Comité de Centros de Protección al Adulto Mayor, una vez seleccionados los beneficiarios se diligencia el formato <i>“FO-GS-24 Solicitud de institucionalización en Centro de Protección al Adulto Mayor- CPAM”</i>.</p>	<p>Profesional Universitario, Técnico y Auxiliar administrativo</p>	<p>Bases de datos de los diferentes grupos, Oferta de trámites y servicios, FO-GS-33 Registro de atención al actor social FO-GS-39 Caracterización Población Juvenil, Tabulación Excel, FO-GS-24 Solicitud de institucionalización en Centro de Protección al Adulto Mayor- CPAM FO-GS-26 Remisión</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
		<i>a CUÍDALOS</i>
4. Programar la prestación de los servicios de Formación, Asesoría Técnica y Acompañamiento Social y convocar a los Grupos Poblacionales y Generacionales: Los Subsecretarios y Profesionales Universitarios, teniendo en cuenta las necesidades de atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento social, la oferta institucional y los compromisos del plan de desarrollo y los recursos dispuestos por la Entidad programa la prestación de los servicios de Formación, Asesoría Técnica y Acompañamiento Social y convoca para cada evento a los Grupos Poblacionales y Generacionales interesados o beneficiarios de cada servicio.	Subsecretarios Profesionales Universitarios	Programación de Eventos y/o prestación de servicios FO-GS-91 Convocatoria Invitaciones Piezas Graficas Publicaciones
5. Gestionar los Recursos y servicios requeridos para la prestación de los servicios: Los Subsecretarios y Profesionales Universitarios de la Secretaria de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana gestionan los recursos necesarios para la prestación de los servicios de Formación, Asesoría Técnica y Acompañamiento Social a los Grupos Poblacionales y Generacionales y en caso de que estos no estén disponibles en la entidad gestiona la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos mediante la aplicación del proceso "Adquisiciones".	Subsecretarios y Profesionales Universitarios	Contratos Convenios Actas de Reunión
6. Definir, publicar y socializar la Oferta Institucional, Articulando e Incluyendo la población a la oferta de servicios institucionales: Los Secretarios de Despacho, Subsecretarios y profesionales Universitarios; de la Secretaria de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana tras haber aplicado la identificación y/o focalización de los diferentes grupos poblacionales, definen, publican y dan a conocer la oferta institucional con miras a suplir las necesidades de cada una de estas poblaciones; para el desarrollo de esta actividad, se utilizan diferentes medios de comunicación tales como página web, redes sociales, páginas institucionales, boletines de prensa, programa institucional de televisión, voz a voz, entre otros, en caso de haber socialización grupal se registra dicha socialización a través de "FO-DE-02 control de asistencia", si se realiza convocatoria individual se utiliza el FO-GS-91 Convocatoria a actividad.	Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Profesionales Universitarios de la Secretaría de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana	Oferta de trámites y servicios FO-DE-02 Control de Asistencia, FO-GS-91 Convocatoria a actividad
7. Atender y/o Direccionar al actor social: Si la solicitud del actor social no se encuentra dentro de la oferta institucional de la secretaria de la Familia y/o de la	Profesional universitario, Técnico	FO-DE-02 Control de Asistencia,



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
<p>Secretaría de Participación Ciudadana, los profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares Administrativos la direcciona a la Unidad Administrativa o Entidad que presta el servicio requerido.</p> <p>Si los servicios requeridos están relacionados con la siguiente oferta el Auxiliar Administrativo, Técnico o Profesional brindan la orientación para acceder:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención, y Acompañamiento: Orientación psicosocial y jurídica buscando mejorar las condiciones de los diferentes grupos poblacionales. • Formación, Y asesoría técnica: realización de ciclos de capacitación y/o formación, buscando suplir las necesidades de los diferentes grupos poblacionales. • Salidas Lúdico Recreativas: Salidas al campo u otros lugares con el fin de fortalecer conocimientos, habilidades y fortalezas, mediante actividades lúdico recreativas. • Subsidios Adulto Mayor, Madres Comunitarias, FAMI y Sustitutas: Estos subsidios se entregan tras la verificación y cumplimiento de la normatividad vigente para los diferentes grupos poblacionales. • Dotación: Entrega de implementos al grupo poblacional definido, con el fin de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades. • Estímulo educativo: Estos estímulos se entregan a través de alianzas con instituciones de educación superior. • Conmemoración, Exaltación y Celebración a los Diferentes Grupos Poblacionales: en cumplimiento a dictámenes normativos y/o Acuerdos Municipales, encaminados al reconocimiento del actor social. • Encuentros comunitarios: Realización de encuentros con los actores sociales, con el señor alcalde y/o su designado(a) a fin de socializar los temas relacionados con la comunidad. <p>Así se da inicio al acompañamiento o prestación de servicios: los Profesionales Universitarios de la Secretaria de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana responsables del programa o evento de atención, Formación, Asesoría Técnica y Acompañamiento Social a los Grupos Poblacionales y Generacionales, prestan el servicio de acuerdo a lo planificado y/o realizan seguimiento a la prestación del mismo (cuando es prestado por un operador), asegurándose de dejar evidencia de las actividades</p>	<p align="center">Auxiliar administrativo</p>	<p>FO-GS-33 Registro de atención al actor social</p> <p>FO-GS-41 Orientación Psicológica</p> <p>FO- GS- 19 Consentimiento informado manejo de datos e información</p> <p>FO-GS-20 Acuerdo de corresponsabilidad acompañamiento familiar".</p> <p>FO-GS- 40 Control de Servicios Habitante de Calle.</p> <p>FO-GS-16 Consentimiento Informado de Asesoría Psicológica</p> <p>FO-GS-91 Convocatoria</p> <p>FO-GS-92 Formato inscripción actividades y/o procesos de formación</p> <p>FO-GS-97 Registro de asistencia atención familiar</p> <p>FO-GS-98 Registro de atención Individual</p> <p>Registro fotográfico</p>




**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
<p>realizadas en los formatos FO-GS-33 Registro de atención al actor social, FO-DE-02 Control de Asistencia, FO-GS-91 Convocatoria, "FO-GS-92 Formato inscripción actividades y/o procesos de formación". "FO-GS-41 Orientación Psicológica, FO- GS- 19 Consentimiento informado manejo de datos e información, FO-GS-20 Acuerdo de corresponsabilidad acompañamiento familiar, FO-GS-16 Consentimiento Informado de Asesoría Psicológica y/o FO-GS- 40 Control de Servicios Habitante de Calle, FO-GS-97 Registro de asistencia atención familiar, FO-GS-98 Registro de atención individual, según corresponda a la atención o información brindada</p>		
<p>8. Hacer seguimiento y Evaluación a la Prestación del Servicio: Los Secretarios de: La Familia y/o Participación Ciudadana, con los Subsecretarios, Profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares administrativos de cada Unidad Administrativa, realizan seguimiento a la ejecución de los programas o eventos de Atención, Formación, Asesoría Técnica y Acompañamiento Social a los Grupos Poblacionales y Generacionales y a la percepción del usuario frente a los mismos; mediante la utilización y diligenciamiento del "FO-GS-07 Evaluación de Eventos (transferencia de conocimientos)" y/o el "FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada", "FO-GS-35 Informe de actividad" y demás que consideren necesarios, identificando oportunidades de mejoramiento y riesgos a aplicar en futuros eventos, dejando registro de ello en el FO-DE-01 Acta.</p> <p>Nota: para registrar novedades en el acompañamiento se diligenciarán los formatos "FO-GS-21 Inactivación de hogares acompañamiento familiar", "FO-GS-22 Retiro voluntario en el acompañamiento familiar", y se hará el seguimiento en el "FO-GS-18 Efectividad en el acompañamiento familiar".</p>	<p>Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Profesionales Universitarios de la Secretaría de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana</p>	<p>FO-GS-07 Evaluación de Eventos</p> <p>FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada,</p> <p>FO- GS-21 Inactivación de hogares acompañamiento familiar</p> <p>FO-GS-22 Retiro voluntario en el acompañamiento familiar.</p> <p>FO-GS-18 Efectividad en el acompañamiento familiar.</p> <p>FO-GS-35 Informe de actividad</p> <p>FO-DE-01 Acta</p>
<p>9. Evaluar el Desempeño del procedimiento, identificando oportunidades de mejoramiento: Los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Profesionales Universitarios de la Secretaria de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana evalúan periódicamente el desempeño del</p>	<p>Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Profesionales Universitarios de</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento,</p> <p>FO-DE-11</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO / INFORMACION DOCUMENTADA
<p>procedimiento e identifican oportunidades de Mejoramiento, teniendo en cuenta los resultados de los seguimientos y evaluaciones a la prestación de los servicios y a los diferentes eventos acerca de la formación, asesoría técnica y/o acompañamiento y definen las acciones y los responsables para corregir las desviaciones detectadas y mejorar el desempeño del procedimiento y las documentan en el “<i>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</i>” y “<i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i>” de acuerdo a lo establecido en el <i>proceso Evaluación y mejoramiento continuo</i>.</p>	<p>la Secretaría de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana</p>	<p>Matriz de Riesgos</p>
<p>10. Aplicar acciones de mejoramiento y realizar seguimiento a la eficacia de las mismas: Los Subsecretarios, Profesionales Universitarios de la Secretaría de la Familia y/o de la Secretaría de Participación Ciudadana y/o los responsables de la aplicación de las acciones establecidas en el Plan de mejoramiento y/o matriz de riesgos aplican las Acciones de Mejoramiento y las registran en los formatos “<i>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</i>” y “<i>FO-DE-11 Matriz de riesgos</i>”, verificando la eficacia de las mismas y la no repetición o recurrencia de estas en futuros eventos teniendo en cuenta lo dispuesto en el Proceso “<i>Evaluación y mejoramiento continuo</i>”.</p>	<p>Subsecretarios, Profesionales Universitarios y Líderes SIGI de la Secretaría de la Familia y de la Secretaría de Participación Ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Constitución Política
- Ley 100/1993: Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de Participación Ciudadana
- Ley 136 de 1994: Organización y Funcionamiento de los Municipios
- Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Ley 1885 de 2018: que modifica el estatuto de ciudadanía juvenil.
- Ley 1343/2009: Tratado sobre el derecho marcas y sus reglamentos
- Ley 1276 de 2009: Nuevos criterios de atención integral al adulto mayor
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 743 de 2002: Organismos de acción comunal.
- Ley 753 de 2002: Por la cual se modifica el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994.
- Ley 361/1997: Mecanismos de integración social de las personas con limitación
- Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de discapacidad

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

- Ley 1618 de 2013: Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1641 de 2013 Política pública social para habitantes de la calle
- Ley 70 de 1993: Reconocimiento a las comunidades negras que ocupan terrenos baldíos
- Ley 789 de 2002: Empleo y protección social.
- Ley 1257 de 2008: Violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y adolescencia.
- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación
- Decreto Nacional 1066 de 2015; que compila los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008. Parte 3 Democracia y participación.
- Plan de Desarrollo Municipal

7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACION DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DE-01	Acta	Profesional universitario, Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Archivo Central
FO-GS-33	Registro de Atención al Actor social	Profesional universitario, Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Carpetas de Atención al Actor Social en cada subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Archivo Central
FO-GS-15	Caracterización a población		Oficina de los Responsables				
FO-GS-41	Orientación Psicológica	Profesional universitario	Oficina de los Responsables	Carpeta de Orientación Psicológica/ Remisión Consultante por subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Archivo Central
FO-GS-42	Remisión consultante						
FO-GS-39	Caracterización población joven	Profesional universitario Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Carpetas de Caracterización en cada subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

No Aplica	Solicitudes escritas	Profesional Universitario, Técnico y Auxiliar administrativo	Oficina de los Responsables	Carpeta de Solicitudes escritas	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Destruir
FO-GS-34	visita domiciliaria	Profesional universitario Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta de visitas domiciliarias en cada subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup	3 años	Archivo Central
No aplica	Correos Electrónicos	Profesional Universitario, Técnico y Auxiliar administrativo	Oficina de los Responsables	PC del responsable /Carpetas correos electrónicos por indicador	Backup's Claves de acceso	3 años	Destruir
No aplica	Bases de datos de grupos	Subsecretario, Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpetas base de datos por indicador en cada subsecretaría	Archivo y carpetas de uso exclusivo de los responsables Backup's	3 años	Archivo Central
No aplica	Oferta de trámites y servicios						
FO-EM-09	Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada	Profesional universitario Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta de encuestas de satisfacción	Archivo de Gestión de cada subsecretaría	3 años	Archivo central
FO-DE-02	Control de Asistencia	Profesional universitario Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Ruta de Trámites y Servicios	Archivo de uso exclusivo de los responsables Backup's	3 años	Archivo Central
FO-GS-35	Informe de actividades		Oficina de los Responsables	Ruta de Trámites y Servicios		3 años	Archivo Central
No aplica	Registro Fotográfico	Profesional universitario Técnico operativo	Oficina de los Responsables	Ruta de Trámites y Servicios	Archivo de Gestión de cada subsecretaría	3 años	Archivo Central
FO-	Control de	Profesional	Oficina de los	Carpeta de	Archivo de	3 años	Archivo



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

GS-40	Servicios Habitante de Calle	al universitario Técnico operativo	Responsables	Control de servicios habitantes de calle	Gestión de cada subsecretaría		Central
FO-GS-91	Convocatoria a actividad	Profesional universitario, Técnico Auxiliar administrativo	Oficina de los Responsables	Carpeta física	Archivo de Gestión de cada subsecretaría	3 años	Destruir
FO-GS-07	Evaluación de eventos	Profesionales, Técnicos Operativos	Oficina de los Responsables	Carpeta de evaluación de capacitaciones por subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría	3 años	Archivo Central
FO-GS-92	Formato inscripción actividades y/o procesos de formación	Profesional universitario Técnico y Auxiliar administrativo	Oficina de los Responsables	Carpeta física PC del responsable /Archivo digital de Excel con las tabulaciones	Archivo y carpetas de uso exclusivo de los responsables Backup's	3 años	Eliminar
No Aplica	Tabulación en Excel		Oficina de los Responsables				
FO-GS-18	Efectividad en el acompañamiento familiar.	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaria	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-19	Consentimiento informado manejo de datos e información	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaria	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-20	Acuerdo de corresponsabilidad acompañamiento familiar	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaria	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-21	Inactivación de hogares acompañamiento	Profesional Universitario, Técnico	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaria	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

	familiar	Operativo					
FO-GS-22	Retiro voluntario en el acompañamiento familiar	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-23	Ficha Gerontológica Centro Vida	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-24	Solicitud Centro de Protección al Adulto Mayor-CPAM	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Oficina de los Responsables	Carpeta por indicador en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	3 años	Archivo General
FO-GS-26	Remisión a CUIDALOS	Profesional Universitario	Oficina de los Responsables	Pc del responsable que recibe la remisión	Carpeta de uso exclusivo del profesional	3 años	Eliminar
FO-GS-16	Consentimiento Informado Asesoría Psicológica	Profesional Universitario	Oficina de los Responsables	Pc del responsable que recibe la remisión	Carpeta de uso exclusivo del profesional	3 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Líder SIGI	Oficina de los Responsables	PC del responsable Carpeta Fuentes mejoramiento	Backup's Claves de Acceso	2 años	Eliminar
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento						
FO-GS-97	Registro de asistencia atención familiar	Profesional Universitario	Oficina de los Responsables	Carpeta en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	2 años	Eliminar
FO-GS-98	Registro de atención individual	Profesional Universitario	Oficina de los Responsables	Carpeta en cada Subsecretaría	Archivo de Gestión de cada subsecretaría Backup's	2 años	Eliminar

8. CONTROL DE CAMBIOS:



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
01	30/08/2013	No Aplica para esta versión
02	23/01/2014	Se varían las actividades, los responsables y el contenido del procedimiento a luz de los nuevos perfiles de los funcionarios que integran el equipo de trabajo; y se amplía el contenido de la descripción de las actividades acorde a la articulación de las áreas internas para así lograr la inclusión de la población objeto de la Secretaría. Se incluyen formatos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades descritas en el procedimiento; se ajusta el control de registros a la directiva presidencial respecto del manejo eficiente del papel y a las nuevas actividades descritas en el Procedimiento.
03	30/05/2018	<p>Se elimina: El PR-GS-17 Procedimiento para la formación, asesoría técnica y acompañamiento a los grupos poblacionales y generacionales, ya que se fusiona con el PR-GS-08 Procedimiento para la atención, formación, asesoría técnica y acompañamiento social a los grupos poblacionales y generacionales.</p> <p>Se modifica: El Nombre, el Objetivo, el Alcance, las actividades 1 y 4, el control de registros/información documentada y los anexos, de acuerdo al ingreso de nuevos formatos y registros.</p> <p>Se Crean: Los Formatos FO-GS-43 Visita Domiciliaria Población Joven FO-GS-41 Orientación Psicológica FO-GS-42 Remisión FO-GS-39 Caracterización Población Juvenil FO-GS-40 Control de Servicios habitante de Calle</p> <p>Acta N° 6 de 30/05/2018</p>
04	30/11/2020	<p>Se Modifica: El objetivo, el alcance y los responsables, en definiciones y términos se modifica el termino enfoque poblacional y diferencial para dejar solo enfoque poblacional, se incluye del componente de familia agregando familia, acompañamiento familiar, genero, sexo, enfoque de género, masculinidad, mujeres, violencia de género, adulto mayor, Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, Centro Vida o Día para el Adulto Mayor, cultura del envejecimiento, envejecimiento, envejecimiento activo, gerontología, gerontólogo, Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, vejez, Discapacidad, persona con discapacidad, niño – niña, adolescencia, habitante de calle y habitante en calle.</p> <p>Se ajustan las actividades 1, 3,4 y 6, donde el formato FO-GS-41 “Orientación Psicológica” se cambia de la actividad 1 a la 4, se agrega el formato de ficha gerontológica en la actividad 1, el formato de solicitud de Institucionalización en CPAM en la actividad 3 y el formato de remisión a CUIDALOS en la actividad 4, el control de</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**

Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
		<p>registros/información documentada y los anexos, de acuerdo a los nuevos formatos de registros.</p> <p>Se cambia en los documentos de referencia el acuerdo Municipal del Plan de Desarrollo. Deja de aplicarse para la Secretaría de la Familia el formato FO-GS-35 “Informe de actividades”</p> <p>En documentos de referencia se elimina la Ley 1561/2012: Proceso verbal especial de propiedad al poseedor material de los inmuebles urbanos y rurales, por no considerarse relacionada con el objetivo del presente procedimiento y la Ley 7623/2002: Detrimiento o destrucción de un derecho patrimonial porque no se encuentra la norma de referencia</p> <p>Se Crean: Los Formatos FO-GS-18 Plantilla de Efectividad en el Acompañamiento Familiar FO-GS-19 Consentimiento Informado Manejo de Datos e Información FO-GS-20 Acuerdo de Corresponsabilidad Acompañamiento Familiar FO-GS-21 Inactivación de Hogares Acompañamiento Familiar FO-GS-22 Retiro Voluntario en el Acompañamiento Familiar FO-GS-23 Ficha Gerontológica Centros Vida FO-GS- 24 Solicitud de institucionalización en Centro de Protección al Adulto Mayor- CPAM FO-GS-26 Remisión a CUIDALOS</p> <p>Acta N°9 de 30/11/2020 y 11/12/2020</p>
05	30/08/2021	<p>Se modifica: La redacción del objetivo, la definición de los responsables, el Alcance, la redacción responsable y registros de las actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 9, la redacción y responsables de las actividades 10 y 11, el “Control de Registros / Información Documentada” y los “Anexo”, de acuerdo a los cambios realizados en los registros de las actividades.</p> <p>Se elimina: En “definiciones y términos la definición” de “Comunidad LGTBI”, “Grupos Religiosos” El FO-GS-90 Solicitud y respuesta de formación, Asesoría técnica y/o acompañamiento a los grupos poblacionales y generacionales y el FO-GS-43 Visita Domiciliaria Población Joven</p> <p>Se Incluye: En Definiciones y Términos la definición de “Población Sexual Diversa”. En documentos de Referencia la ley 753 de 2002, la ley 164 de 2013 y la ley 1757 de 2015 y en el “Contenido” las actividades 6, 7 y 8, relacionadas con la prestación de los servicios asociados al procedimiento.</p> <p>Se crea: El FO-GS-16 Consentimiento Informado Asesoría Psicológica</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta N°8 del 30/08/2021</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN,
FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y
ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS
GRUPOS POBLACIONALES Y
GENERACIONALES**


Código: PR-GS-08

Versión: 06

Fecha de Actualización:
21/02/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
06	21/02/2022	<p>Se modifica:</p> <p>La descripción de la actividad 3, se cambia la actividad 4 poniendo en su lugar la que estaba como actividad 6, en la actividad 5 la que se encontraba como actividad 7, en actividad 6 la que se encontraba como actividad 4 en la versión anterior y de esta se ajusta la descripción incluyendo al final otro formato para el registro, la actividad 5 paso a ser la 7 a esta se le modifica también la descripción para ajustar el procedimiento a la realidad, adicional se le integra la actividad 8, debido a esto las actividades 9, 10, y 11 pasan a ser 8,9 y 10 respectivamente.</p> <p>Además, en la actividad 8 se cambio el Nombre del Formato FO-GS-18 Efectividad en el acompañamiento Familiar.</p> <p>Adicional se realizan Revisión de los siguientes formatos y se ajustó algunos en nombres:</p> <p>FO-GS-19 Consentimiento Informado Manejo Datos e Información. FO-GS-20 Acuerdo de Corresponsabilidad Acompañamiento Familiar. FO-GS-21 Inactivación de Hogares Acompañamiento Familiar FO-GS-23 Ficha Gerontológica Centros Vida FO-GS-24 Solicitud de institucionalización en Centro de Protección al Adulto Mayor FO-GS-34 Visita Domiciliaria FO-GS-35 Informe de Actividad FO-GS-40 Control de servicios habitante de calle FO-GS-41 Orientación Psicológica FO-GS-42 remisión consultante FO-GS-91 Convocatoria FO-GS-92 Inscripción Actividades</p> <p>Se crea: Los siguientes Formatos</p> <p>FO-GS-97 Registro de asistencia atención familiar FO-GS-98 Registro de atención individual</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta N°2 del 21 de febrero del 2022</p>

9. ANEXOS:

	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN, FORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPañAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES	Código: PR-GS-08
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 21/02/2022

FO-DE-01 Formato de Acta
 FO-DE-02 Registro de asistencia
 FO-DE-11 Matriz de riesgos
 FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres,
 FO-GS-15 Caracterización Poblacional
 FO-GS-16 Consentimiento Informado Asesoría Psicológica
 FO-GS-33 Registro de atención al actor social
 FO-GS-34 Visita Domiciliaria
 FO-GS-35 Informe de actividad
 FO-GS-90 Solicitud y respuesta de formación, Asesoría técnica y/o acompañamiento a los grupos poblacionales y generacionales
 FO-GS-91 Convocatoria a Actividad
 FO-GS-92 Formato inscripción actividades y/o procesos de formación
 FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada
 FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
 FO-GS-39 Caracterización Población Juvenil
 FO-GS-40 Control de Servicios habitante de Calle
 FO-GS-41 Orientación Psicológica
 FO-GS-42 Remisión Consultante
 FO-GS-43 Visita Domiciliaria Población Joven
 FO-GS-18 Plantilla de Efectividad en el Acompañamiento Familiar
 FO-GS-19 Consentimiento Informado Manejo de Datos e Información
 FO-GS-20 Acuerdo de Corresponsabilidad Acompañamiento Familiar
 FO-GS-21 Inactivación de Hogares Acompañamiento Familiar
 FO-GS-22 Retiro Voluntario en el Acompañamiento Familiar
 FO-GS-23 Ficha Gerontológica Centros Vida
 FO-GS-24 Solicitud de institucionalización en Centro de Protección al Adulto Mayor- CPAM
 FO-GS-26 Remisión a CUIDALOS
 FO-GS-97 Registro de asistencia atención familiar
 FO-GS-98 Registro de atención individual